



Relevancia del Marco Mundial Biodiversidad para la Convención sobre las Especies Migratorias - Análisis

La 15.ª Conferencia de las Partes (COP15) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) concluyó el 19 de diciembre de 2022 con la adopción del Marco mundial de la biodiversidad Kunming-Montreal (GBF) y muchas otras decisiones importantes que sustentan su implementación. Este histórico acuerdo mundial incluye numerosos objetivos y metas generales para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para el período 2022-2030.

El GBF y las decisiones relacionadas del CDB incluyen muchas de las prioridades clave de la CMS establecidas en la Declaración de Gandhinagar adoptada en la COP13 de la CMS (2020), y contribuirán a abordar las necesidades clave de conservación y las amenazas a las especies migratorias. Del mismo modo, la implementación de los compromisos de la CMS contribuirá directamente a la adopción de muchos aspectos del GBF.

A continuación, se resumen los aspectos más relevantes del GBF y de las decisiones relacionadas.

Conectividad Ecológica

La conectividad ecológica es un aspecto esencial de la naturaleza. Es un requisito fundamental para el funcionamiento de los ecosistemas y esencial para las especies migratorias. También se ha reconocido que la conectividad ecológica es clave para abordar la resiliencia climática, la mitigación, la adaptación, la degradación del suelo y la restauración de los ecosistemas. De ahí que la conectividad ecológica sea fundamental para la materialización de las tres Convenciones de Río.

El Informe de Evaluación Global sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de 2019 puso de manifiesto que la conectividad no había sido abordada de forma adecuada por los gobiernos en el marco de las Metas de Aichi. En el recién aprobado GBF, la conectividad está perfectamente recogida en el Objetivo A y en un gran número de metas:

Objetivo A – Ecosistemas, Especies y Diversidad Genética ([Decisión 15/4](#)).

La conectividad es uno de los tres elementos específicos del componente ecosistémico del Objetivo A (integridad, **conectividad** y resiliencia) con su papel más claramente reconocido como aspecto clave y distinto del funcionamiento de los ecosistemas.



Meta 1 – Planificación del uso de la tierra y de los océanos ([Decisión 15/4](#)).

Aunque finalmente no se incluyó la palabra «conectividad ecológica» en la Meta 1, puede entenderse que está implícita, dada la estrecha relación entre la planificación espacial y la **conectividad** ecológica.

Meta 2 – Restauración de los ecosistemas ([Decisión 15/4](#)) hace un llamamiento para que al menos un 30 % de los ecosistemas degradados sean objeto de una restauración efectiva de aquí a 2030. La conectividad se incluye de manera explícita como objetivo de la restauración: «... con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la **conectividad**.”

Meta 3 – Proteger y conservar las zonas terrestres y marinas – el objetivo «30 x 30» ([Decisión 15/4](#)).

El compromiso de la Meta 3 de proteger y conservar al menos el 30 % de las zonas terrestres y marinas del mundo fue un resultado clave del GBF. Es importante destacar, que la meta da prioridad a las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, y requiere que las zonas protegidas y, otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas, sean sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, **bien conectados** y gobernados de forma equitativa. El texto recoge así el concepto de conectividad no solo en términos de conexión de zonas contiguas, sino también como parte de una red conectada de zonas de importancia, incluso para las especies migratorias. Para implementar de manera efectiva esta meta, la conectividad debe desempeñar un papel central en las decisiones sobre **qué zonas** proteger o conservar, y no como algo adicional. Al conectar una mezcla de zonas con diferentes niveles de protección, el objetivo también aborda la realidad de los paisajes de uso múltiple.

Meta 12 – Aumentar el acceso a espacios verdes y azules ([Decisión 15/4](#)), cuyo objetivo es alcanzar «una mejor **conectividad** de la biodiversidad a través de estos espacios en las zonas urbanas», aportar elementos nuevos a las Metas Aichi y subrayar la creciente atención de las ciudades a la conectividad ecológica como parte de un proceso de planificación urbana, para garantizar altos niveles de conectividad dentro de los paisajes urbanos y periurbanos.

La importancia de la conectividad ecológica también se reflejó en la petición de la COP15 del CDB a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) para que considerara una evaluación adicional de **vía rápida sobre la planificación espacial integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y la conectividad ecológica** en su programa de trabajo continuo en su sesión plenaria de 2023 ([Decisión 15/19](#) y su Anexo).

Especies

Hay un empeoramiento en cuanto a la extinción de especies y el colapso de la abundancia y distribución de poblaciones.



Con el **Objetivo A** y la **Meta 4 - Gestión activa de las especies y de la diversidad genética** ([Decisión 15/4](#)) haciendo un llamamiento para detener la extinción de las especies conocidas, y para 2050 reducir diez veces el ritmo y el riesgo de extinción de todas las especies, así como aumentar la abundancia hasta niveles saludables y resilientes (**Objetivo A**), el GBF define los resultados de la recuperación mediante la implementación de actividades de respuesta urgente. Se trata de una meta crucial para la CMS, en consonancia con sus mandatos y la implementación de sus numerosas acciones de conservación.

Meta 5 – Recolección, Comercio y Uso de Especies Silvestres ([Decisión 15/4](#)) se centra en garantizar que cualquier captura, comercio u otro uso de especies silvestres sea legal, sostenible y seguro, evitando la sobreexplotación. Este objetivo es muy relevante para el mandato de la CMS, tanto en lo que respecta a las especies incluidas en el Apéndice I de la CMS como a las incluidas en el Apéndice II, así como para el trabajo de la CMS sobre enfermedades zoonóticas.

Meta 9- Uso sostenible y participación en los beneficios ([Decisión 15/4](#)) se centra en la importancia de vincular los beneficios del uso sostenible a los pueblos indígenas y las comunidades locales, aspecto también muy importante de la labor de la CMS.

Cambio Climático

Meta 8 – Reducir el impacto del cambio climático, ([Decisión 15/4](#)), que se centra en la reducción del impacto del cambio climático y en la acidificación de los océanos, aumentando al mismo tiempo la resistencia de la biodiversidad, es muy importante para las especies migratorias y sus hábitats. Las especies migratorias están mostrando los efectos del cambio climático a través de cambios en los patrones de migración, las rutas utilizadas y el momento de las migraciones.

Contaminación

Meta 7 – Reducir la contaminación ([Decisión 15/4](#)) pretende reducir para 2030 el riesgo global y los efectos negativos de la contaminación de todo origen a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad, y las funciones y servicios de los ecosistemas, centrándose en reducir a la mitad el riesgo que suponen los plaguicidas y las sustancias químicas sumamente peligrosas, y en eliminar la contaminación plástica. Este objetivo respalda el trabajo de la CMS para abordar los impactos sobre la vida silvestre de diversas fuentes de contaminación, incluyendo plásticos (tanto en medios acuáticos como terrestres), los plaguicidas (utilizados en la agricultura, así como cebos venenosos), contaminación acústica y lumínica, así como la contaminación por plomo (municiones, pesos de pesca y fuentes industriales).





Integración

Meta 10 – Gestión sostenible de la agricultura, acuicultura y silvicultura y Meta 14 – Integración plena de la biodiversidad ([Decisión 15/4](#)) refuerza los esfuerzos realizados por la CMS para integrar las necesidades de las especies migratorias en las políticas, los reglamentos, la planificación y los procesos de desarrollo, incluidos los relacionados con las infraestructuras, la energía, la agricultura, el turismo y la pesca.

Cooperación Internacional

El GBF y las decisiones que lo respaldan reconocen la importancia de la cooperación a nivel **transfronterizo, regional e internacional** entre las Partes y otros gobiernos (párrafo 5 de la [Decisión 15/4](#) y párrafo 24 de la [Decisión 15/6](#) y párrafo 6 de la [Decisión 15/13](#)). La COP15 del CDB también pidió que se reforzara la colaboración entre el CDB, la CMS y otros convenios, AMUMAs y procesos (párrafo 7 (q) de la [Sección C](#) del GBF y la [Decisión 15/13](#)) en la implementación del GBF. Ello reviste gran importancia para la CMS, ya que el fomento de la cooperación internacional en favor de las especies migratorias constituye el núcleo de su labor.

Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Biodiversidad (EPANDB)

La COP15 del CDB, a través de la [Decisión 15/6](#) (párrafo 23) y su Anexo anima a las Partes a **incluir acciones para implementar los compromisos y recomendaciones en virtud de los diversos Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAs), según sea relevante para cada país, en las EPANDBs**, y facilitar el compromiso y la coordinación entre los puntos focales.

La [Decisión 15/13](#) (párrafo 11) además anima a las Partes a que apliquen el Convenio y otros AMUMAs de forma

complementaria, incluso en la revisión y actualización de sus EPANDBs para la aplicación efectiva del GBF.

Así se ha pedido en numerosas decisiones de la COP del CDB, la CMS y otros AMUMAs, y es el medio más eficaz para garantizar una mejor coordinación de los esfuerzos de aplicación de los distintos AMUMAs sobre biodiversidad a nivel nacional.



Reconocimiento del Papel de la CMS y otros Convenios y AMUMAs relacionados con la Biodiversidad

La COP15 reconoció que otros AMUMAs relacionados con la biodiversidad **realizarán contribuciones esenciales para la implementación de elementos relevantes del GBF en consonancia con sus mandatos y prioridades** (párrafo 22 de la [Decisión 15/6](#)).

El trabajo realizado en el marco de la CMS y otros AMUMAs puede desempeñar un papel importante en la implementación y el seguimiento del GBF para garantizar su ejecución coordinada.

Medio Ambiente Mundial Fondo

La Decisión 15/15 [Anexo I](#), contiene el marco cuatrienal de prioridades programáticas orientadas a los resultados que sirve de guía al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para el octavo período de reposición (FMAM-8), 2022–2026 en el que se destacan:

- que la implementación de los convenios relacionados con la biodiversidad y los AMUMAs en el contexto de las EPANDBs contribuirá al GBF (párrafo 7);
- las importantes contribuciones de otros convenios y AMUMAs relacionados con la biodiversidad en la aplicación del GBF, promoviendo al mismo tiempo las sinergias, la cooperación y la complementariedad (párrafo 12).

La [Decisión 15/15](#) (párrafo 16) también reiteró la invitación a los órganos rectores de los distintos convenios relacionados con la biodiversidad para que elaboren orientaciones estratégicas para la novena reposición del FMAM a tiempo para su consideración por la COP16 del CDB.



Más Información

Puede encontrarse una recopilación completa de extractos de texto de las disposiciones pertinentes de las decisiones de la COP 15 del CDB [aquí](#).

Se presentan en orden numérico y agrupados por temas.

Para más información sobre la CMS y su trabajo, visite:

www.cms.int

 <https://www.facebook.com/bonnconvention>

 <https://www.twitter.com/bonnconvention>

 <https://de.linkedin.com/company/convention-migratory-species>

 <https://www.instagram.com/cms.migratory.species/>